



EXPEDIENTE RH/PS/5/2021

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

VISTO que en el BOCM de fecha 11/11/2020, se publicaron las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interino y temporal del Ayuntamiento de Algete, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 (BOCM de fecha 11/11/2020)

VISTO Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, aprobó las BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE **AUXILIAR DE INSTALACIONES**, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, las cuales fueron publicadas en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Algete con fecha 19 de octubre de 2021.

VISTO que con fecha 4 de abril se publicó en la página web y en el tablón de anuncios el decreto con el listado de la calificaciones en la fase de oposición, dando un plazo de cinco días hábiles para que **los aspirantes aprobados** aportarán *la documentación relativa a los méritos establecidos en el Anexo II de las bases específicas.*

CONSIDERANDO las actas del Tribunal Calificador, reunido con fecha 3 y 5 de mayo de 2022, con las valoracione obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso

CONSIDERANDO la base 7 y 8 de las bases específicas

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por delegación de decreto de Alcaldía 955/2021 del 1 de mayo, manifiesto mi conformidad con la propuesta que antecede en sus mismos términos.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. – Aprobar la siguiente lista de valoraciones de la fase de concurso y así como la puntuación total.

Nº opositor	NOMBRE	Fase oposición	Fase concurso	Puntuación TOTAL
15	SANCHEZ CANTERO MARTA	51	16,50	67,5
9	DE SANTOS MELGAR PALOMA	48	19	67
5	BELMAR GARCIA ONTIVEROS MYRIAM	46	18,50	64,50
1	ROMERO MARTIN CAROLINA	44	19,50	63,50
18	VELAZQUEZ ROZALEN SOFIA	45	18,35	63,35
22	RUEDA DOMINGUEZ LUCIA	49	8,20	57,20
13	MENDIOLA VENTA ELENA	38	18,20	56,20
10	CASTRO GONZALEZ MARIA DE LA LUZ	49	6,81	55,81
4	GONZALEZ MENENDEZ ANA	38	12,50	50,50
21	GUAMAN GUALOTO MICHELLE CRISTINA	37	12,50	49,50
17	FERNANDEZ JIMENEZ NURIA	32	16,70	48,70
16	BECERRO AYUSO EVA MARIA	37	11,20	48,20



EXPEDIENTE RH/PS/5/2021

7	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN	47	0	47
2	TORTAJADA AGUADO TANIA	46	0	46
12	VILLARROYA DE JONG MARIA ELENA	30	15,50	45,50
8	SANZ RESECO ANTONIA JESUS	34	11	45
20	GARCIA DE LA TORRE MOÑINO LAURA	37	6,5	43,50
6	PEPINO ARGENTERO LILIANA CARLA	30	11,94	41,94
11	HERRANZ CARRETERO AZUCENA	41	0	41
19	GARCIA DESCALZO MONICA	36	4,40	40,40
3	RAMIREZ-ARELLANO GARCIA SILVIA	37	1	38

SEGUNDO. – Publicar esta resolución en el tabón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. – Quien de los aspirantes lo consideren de su interés para la defensa de sus derechos podrán presenta recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Tribunal que ha emitido las calificaciones, presentando reclamación en el plazo de cinco días naturales que, de no ser satisfecho, podrá presentar recurso de Alzada ante I Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes.

Todo ello, sin perjuicio del principio de ejecutividad de los actos administrativos contemplados en el artículo 37 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracione Púbicas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, en Algete, con la fecha de su firma, de lo que yo, e Secretario tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro Oficial de Resoluciones.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

EL SECRETARIO

Fdo. VICENTE ARTURO LLORENS BLASCO CONCEJAL DE RRHH Y REGIMEN INTERNO AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha:24/05/2022

HASH:9AAAAF1BA16642C6070D9B3F5CAEF5C3019B5C40 CSV:646e9eab-b3f3-4894-a95e-9b3d54d8dc4d-515793

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha:24/05/2022

HASH:03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7ED2 CSV:646e9eab-b3f3-4894-a95e-9b3d54d8dc4d-515793

^{.-}Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)